

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2402-O**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022**

**Asunto:** Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0345-O, predio No. 801671 a favor de la Liga Deportiva Barrial González Suarez - Barrio La Raya. (Subsanación inconsistencias en informes) . EXP. PM. 2022-01384

Señora Abogada  
Nataly Patricia Avilés Pastás  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0345-O de 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

*“En relación al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3854-O, de 23 de septiembre de 2022, por medio del cual la Procuraduría Metropolitana solicita lo siguiente respecto al proceso de Convenio llevado a cabo por la liga deportiva barrial González Suárez:*

*“Luego de la revisión del Informe Técnico con código No. DGT-UTV-014 emitido por la Administración Zonal, se detectó algunas inconsistencias y con la finalidad de avanzar en el proceso de la manera más ágil y oportuna, se solicita proceder con la corrección de los siguientes datos:*

*En la casilla DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO, en la parte pertinente se indica:*

*“[...] El área solicitada en Convenio corresponde a Recreación y deporte y las instalaciones se encuentran en buen estado, la superficie solicitada en convenio es de 11163.29 m2. Se deja libre el área que corresponde al Centro Comercial Eloy Alfaro y el Nodo de la Empresa Eléctrica Quito.*

*La superficie total del inmueble es de 11795.42 mts2 [...]”.*

*Al respecto, se solicita establecer en forma clara lo siguiente:*

- *La superficie total del inmueble, la cual difiere según cédula catastral con una superficie de 11849.51 m2*
- *Se recomienda revisar los linderos y dimensiones”. (...)*

Al respecto, se informa:

**Marco Legal**

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2402-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

*“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”* (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

*“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

*“Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”*. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto, y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, remite adjunto al presente el Informe Técnico Actualizado Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2176 de 28 de septiembre de 2022, correspondiente a una parte del predio No. 801671 (ÁREA PARCIAL), que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA**  
**DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2402-O**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0345-O

Anexos:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2154-O.pdf  
 - LIGA GONZALEZ SUAREZ 5.dwg  
 - LIGA GONZALEZ SUAREZ ST-Model-signed-signed.pdf  
 - GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2295-O-1.pdf  
 - informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-2078-signed-signed-signed-1.pdf  
 - DGT-UTV-014 Informe Tecnico de liga gonzalez suarez final 20-09-2022-signed.-signed (2).pdf  
 - GADDMQ-DMGBI-2022-3112-O.pdf  
 - informe\_tecnico\_n°0169\_-\_predio\_n°0801671-signed.pdf  
 - INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA.pdf  
 - GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0345-O.pdf  
 - informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-2176-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta  
 Myrian Piedad Choto Caisaguano  
**Servidor Municipal 8**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	

